



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

FALLO DE ADJUDICACIÓN

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO JOCO-TM-UA-LP03-FORTAMUN-2024, REFERENTE A LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DENOMINADA: REHABILITACIÓN CON CONCRETO PREMEZCLADO DE CARRETERA PRINCIPAL AL BARRIO LA CONASUPO, LOCALIDAD SANTIAGO CASANDEJÉ (REHABILITACIÓN DE CAMINO PRINCIPAL DEL KM 0+000 AL 2.190 KM)”

En la Ciudad de Jocotitlán, México; siendo las **15:00 horas**, del día **7 de abril de 2024**; el Titular de la Unidad de Administración, tomando en cuenta que se ha substanciado el procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número **JOCO-TM-UA-LP03-FORTAMUN-2024** y que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de Jocotitlán ha emitido el Dictamen de Adjudicación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 38, de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 88 y 89, de su Reglamento, emite el presente fallo en los siguientes términos:

R E S U L T A N D O

- I. Que, mediante “Solicitud de adquisición de bienes y contratación de servicios” del 2 de abril de 2024, la Directora de Obras Públicas Edith Camacho Vilchis, comunicó a la Unidad de Administración adscrita a la Tesorería Municipal, la necesidad de la compra referente a la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DENOMINADA: REHABILITACIÓN CON CONCRETO PREMEZCLADO DE CARRETERA PRINCIPAL AL BARRIO LA CONASUPO, LOCALIDAD SANTIAGO CASANDEJÉ (REHABILITACIÓN DE CAMINO PRINCIPAL DEL KM 0+000 AL 2.190 KM)”.
- II. Que una vez realizada la revisión de la “Solicitud de adquisición de bienes y contratación de servicios” se observó como anexo el documento que avala la suficiencia presupuestal, cuyo importe encuadra en los montos de concurso por Licitación Pública Nacional Presencial, para la adquisición de bienes y la contratación de servicios, establecidos en el artículo 55 del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México para el ejercicio fiscal 2024, por lo que la Unidad de Administración, en su carácter de convocante, determinó la modalidad adquisitiva aplicable, instaurando el procedimiento de adjudicación correspondiente.
- III. Que el 4 de abril 2024 en los periódicos MILENIO y MILENIO ESTADO DE MÉXICO, se publicó la convocatoria a las personas físicas o jurídico colectivas con capacidad administrativa, financiera, legal y técnica para presentar propuestas, a participar en el



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

procedimiento de la Licitación Pública Nacional Presencial número JOCO-TM-UA-LP03-FORTAMUN-2024, referente a la “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DENOMINADA: REHABILITACIÓN CON CONCRETO PREMEZCLADO DE CARRETERA PRINCIPAL AL BARRIO LA CONASUPO, LOCALIDAD SANTIAGO CASANDEJÉ (REHABILITACIÓN DE CAMINO PRINCIPAL DEL KM 0+000 AL 2.190 KM)”, informándose entre otras cosas, el costo de bases, las fechas para adquirirlas, la no existencia de Junta de Aclaraciones, el acto de presentación y apertura de propuestas a celebrarse el día 7 de abril de 2024, a las **9:30** horas en la Sala de Cabildos de este Palacio Municipal, sito Constituyentes No. 1, Colonia Centro, Jocotitlán México.

- IV. Con base en lo anterior, se convocó a sesión a los miembros del Comité de Adquisiciones y Servicios, para el Análisis y Evaluación de las Propuestas Técnicas y Económicas para la Elaboración y Emisión del Dictamen, respecto al procedimiento de Licitación Pública Nacional Presencial número JOCO-TM-UA-LP03-FORTAMUN-2024.
- V. El día **7 de abril de 2024**, la Unidad de Administración, en su carácter de convocante, llevó a cabo en la hora establecida y con estricto apego a lo dispuesto por los artículos 26, 28 fracción I, 33 fracción VIII, 35 fracciones I y VIII, 36 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 67 fracción V, 70 fracción XIII, 82, 83, 84, 85 y 86 de su Reglamento, así como en lo establecido por el punto 6 de las Bases, el acto de presentación y apertura de propuestas de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, con la participación del(los) oferente(s) que a continuación se indica(n), desarrollándose de la siguiente manera:
 1. En la hora establecida para tal efecto, el servidor público designado por la convocante procedió a hacer la declaratoria del inicio del acto de presentación y apertura de propuestas, dando lectura en voz alta al registro de asistencia, al cual asistió (eron) el(los) oferente(s) que se menciona (n) a continuación: **Camila González Moreno**
 2. Enseguida, el servidor público designado por la convocante procedió a solicitar la presentación de los sobres cerrados que contenían la(s) propuesta(s) técnica(s) y económica(s) del(los) oferente(s) participante(s).
 3. Inmediatamente después, el servidor público designado por la convocante realizó la apertura del (los) sobre(s) que contenía(n) la(s) propuesta(s) técnica(s) de la(s) empresa(s) citada(s), para realizar la revisión cuantitativa de los documentos que las conforman. Una vez hecho lo anterior, el servidor público designado por la convocante anunció que se recibía(n), para su análisis y evaluación, la(s) propuesta(s) técnica(s) de la(s) empresa(s) que se menciona(n) a continuación: **Camila González Moreno**
 4. Posteriormente, el servidor público designado por la convocante realizó la apertura



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

del (los) sobre(s) que contenía(n) la(s) propuesta(s) económica(s) de la(s) empresa(s) citada(s), para realizar la revisión cuantitativa de los documentos que las conforman. Una vez hecho lo anterior, el servidor público designado por la convocante, anunció que se recibía(n), para su análisis y evaluación, la(s) propuesta(s) económica(s) de la(s) empresa(s) que se menciona(n) a continuación, señalando el importe total de la(s) misma(s):

- a. **CAMILA GONZÁLEZ MORENO**, participó por todas las partidas por un monto total por la cantidad de **\$6,444,153.37 (Seis millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y tres pesos 37/100 M.N.)**, impuesto al valor agregado incluido.

Con base en lo anterior, y

C O N S I D E R A N D O

- I. Que el Comité de Adquisiciones y Servicios del Municipio de Jocotitlán, en términos de lo establecido en los artículos 23 fracción III, 36 fracción VI y 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, 43, 44, 45 fracciones II y V, 87 y 88 de su Reglamento, emitió el dictamen de adjudicación en la Licitación Pública Nacional Presencial que nos ocupa, mismo que sirve de fundamento para la emisión del presente fallo.
- II. Que el (los) suministro (s) objeto de esta Licitación Pública Nacional Presencial número **JOCO-TM-UA-LP03-FORTAMUN-2024** son los que se detallan en el ANEXO UNO de las Bases respectivas, mismos que debe reunir las especificaciones y características exigidas en el referido documento.
- III. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, segundo párrafo de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 87 de su Reglamento; así como el numeral 7.1. de las Bases correspondientes; los Criterios para la Evaluación y Selección de las Propuesta son las siguientes:

7.1. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Comité de Adquisiciones y Servicios de Jocotitlán llevará a cabo el análisis y evaluación cualitativa de las propuestas técnicas y económicas, verificando que, en todos los casos, éstas cumplan con los requisitos y lineamientos establecidos en las presentes bases.

*El criterio de evaluación de las propuestas que se aplicará en el presente procedimiento adquisitivo será el **binario**; tomando en consideración lo siguiente:*

- 7.1.1 *La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento solicitado; así como su antigüedad y especialización en el ramo.*
- 7.1.2 *El comportamiento del oferente ante el Municipio de Jocotitlán; en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.*
- 7.1.3 *Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado.*
- 7.1.4 *El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las presentes bases, así como el precio ofertado más bajo.*



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

7.1.5 Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes sean éstas mejores o cumplan con lo requerido en bases.

IV. Con base en los criterios de evaluación contenidos en el considerando número III, y en lo dispuesto por los artículos 37 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 87 fracción I y II inciso a) de su Reglamento, se realizó el análisis y evaluación de las ofertas técnica(s) y económica(s) presentada(s), de lo que resultó que:

a. La oferta presentada por la C. **Camila González Moreno**, reúne las mejores condiciones para el Municipio de Jocotitlán Estado de México, en términos de precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, ya que cumple con las documentales solicitadas en las Bases de la Licitación Pública Nacional Presencial número **JOCO-TM-UA-LP03-FORTAMUN-2024**, por un monto total por la cantidad de **\$6,444,153.37 (Seis millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y tres pesos 37/100 M.N.)**, impuesto al valor agregado

V. Asimismo, del análisis comparativo de la(s) propuesta(s) solvente(s) contra el(los) precio(s) de mercado proporcionados por la Unidad de Administración, resultó que en virtud de que el (los) servicio(s) ofertado(s) se encuentra(n) dentro del (los) referido(s) precio(s) de mercado, no se requirió de contraoferta(s).

En mérito de lo expuesto y fundado, la convocante,

R E S U E L V E

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 88, del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, y los puntos 6 y 7, de las Bases respectivas, se **dictamina que es dable adjudicar** el (los) bien(es) objeto de la presente Licitación Pública Nacional Presencial, a favor de la C. **Camila González Moreno** por un monto total por la cantidad de **\$6,444,153.37 (Seis millones cuatrocientos cuarenta y cuatro mil ciento cincuenta y tres pesos 37/100 M.N.)**, impuesto al valor agregado incluido, conforme a lo siguiente:

No	MATERIALES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO S/IVA	PRECIO TOTAL S/IVA
1	CONCRETO PREMEZCLADO F'C=250KG/CM2	M ³	2,368.00	2,155.17	5,103,442.56
2	MALLA ELECTROSOLDADA CAL 6-6/10-10	ROLLO	158	2,413.79	381,378.82
3	VARILLA DE 1/2" Ø	TON	2.2	24,137.93	53,103.45
4	MONTEN METÁLICO DE 6" (CIMBRA)	PZA	14	853.45	11,948.30
5	ALAMBRE RECOCIDO	KG	150	36.21	5,431.50
SUBTOTAL					5,555,304.63
IVA					888,848.74
TOTAL					6,444,153.37

Segundo. La(s) empresa(s) adjudicada(s) deberá(n) cumplir con la suscripción del contrato en la forma y los términos establecidos en los puntos **8.1, 8.2. y 8.3** de las Bases.



JOCOTITLÁN
AYUNTAMIENTO 2022-2024

“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

Tercero. La(s) empresa(s) adjudicada(s), deberán(n) cumplir cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente.

Cuarto. La garantía de cumplimiento del contrato, deberá entregarla el (los) adjudicado(s), en la forma y términos establecidos en el punto **8.4** de las Bases.

Quinto. Notifíquese al (los) oferente(s) participante(s) el contenido del presente fallo, levantando acta respectiva para debida constancia.

Así lo resuelve y firma el **7 de abril de 2024**, la convocante.


OSCAR SÁNCHEZ ANGELES
TITULA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
JOCOTITLÁN, MEX.
2022-2024



“2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México”

ACTA CORRESPONDIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL NÚMERO JOCO-TM-UA-LP03-FORTAMUN-2024, REFERENTE A LA “ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DENOMINADA: REHABILITACIÓN CON CONCRETO PREMEZCLADO DE CARRETERA PRINCIPAL AL BARRIO LA CONASUPO, LOCALIDAD SANTIAGO CASANDEJÉ (REHABILITACIÓN DE CAMINO PRINCIPAL DEL KM 0+000 AL 2.190 KM)”

En la ciudad de Jocotitlán, México; siendo las **15:00 horas**, del día **7 de abril de 2024**; reunidos en el Salón de Cabildos del Palacio Municipal, sito en Constituyentes no. 1, Jocotitlán, México, la **C. Eufrosina Plata Quiroz**, auxiliar administrativo y servidor público designada por el Ayuntamiento de Jocotitlán, por conducto de la Unidad de Administración, en su carácter de Convocante, para la celebración de los actos de los procedimientos de contratación pública convocados; y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 35 fracción VII, 38 y 39 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; y 89 de su Reglamento; así como en lo establecido por el punto 7 de las bases correspondientes; se llevó a cabo la junta pública por la que se dio a conocer el fallo de adjudicación de la **Licitación Pública Nacional Presencial** número **JOCO-TM-UA-LP03-FORTAMUN-2024**, referente a la “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DENOMINADA: REHABILITACIÓN CON CONCRETO PREMEZCLADO DE CARRETERA PRINCIPAL AL BARRIO LA CONASUPO, LOCALIDAD SANTIAGO CASANDEJÉ (REHABILITACIÓN DE CAMINO PRINCIPAL DEL KM 0+000 AL 2.190 KM)**”, conforme a la siguiente:

Orden del día

1. Declaratoria de inicio del acto
2. Lectura del registro de asistencia
3. Lectura del fallo de adjudicación
4. Notificación del fallo de adjudicación
5. Asuntos generales

En atención al **primer punto del orden del día**, la **C. Eufrosina Plata Quiroz**, auxiliar administrativo y servidor público designada por el Ayuntamiento de Jocotitlán en su carácter de Convocante, por conducto de la Unidad de Administración, emitió la declaratoria de inicio de la junta pública por la que se dio a conocer el fallo de adjudicación de la **Licitación Pública Nacional Presencial** número **JOCO-TM-UA-LP03-FORTAMUN-2024**, referente a la “**ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DENOMINADA: REHABILITACIÓN CON CONCRETO PREMEZCLADO DE CARRETERA PRINCIPAL AL BARRIO LA CONASUPO, LOCALIDAD SANTIAGO CASANDEJÉ (REHABILITACIÓN DE CAMINO PRINCIPAL DEL KM 0+000 AL 2.190 KM)**”.

En desahogo del **segundo punto del orden del día**, la **C. Eufrosina Plata Quiroz**, auxiliar administrativo y servidor público designada por el Ayuntamiento de Jocotitlán en su carácter de Convocante, por conducto de la Unidad de Administración, dio cuenta que se registró la puntual asistencia del (los) oferente(s) que se relaciona(n) a continuación: **Camila González Moreno**.

Acto seguido, en atención al **tercer punto del orden del día**, la **C. Eufrosina Plata Quiroz**, auxiliar administrativo y servidor público designada por el Ayuntamiento de Jocotitlán en su carácter de Convocante, por conducto de la Unidad de Administración, dio lectura al fallo de adjudicación al (los) oferente(s) participante(s).



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Inmediatamente después, en atención al **cuarto punto del orden del día**, la C. **Eufrosina Plata Quiroz**, auxiliar administrativo y servidor público designada por el Ayuntamiento de Jocotitlán en su carácter de Convocante, por conducto de la Unidad de Administración, notifico al (los) oferente(s) participante(s), el fallo en comento, entregándole un tanto de este, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

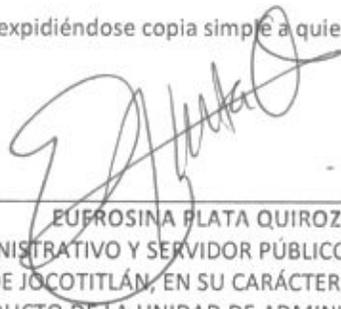
En atención al **quinto punto del orden del día**, la C. **Eufrosina Plata Quiroz**, auxiliar administrativo y servidor público designada por el Ayuntamiento de Jocotitlán en su carácter de Convocante, por conducto de la Unidad de Administración, solicitó a los asistentes algún comentario adicional respecto del desarrollo del presente acto, quedando registrados los siguientes:

No se realizó ningún comentario por parte de los asistentes al presente acto. Asimismo, se hace constar la asistencia de los servidores públicos observadores del presente acto, conforme al registro de asistencia que se anexa a la presente acta.

Finalmente, sin mediar algún vicio de la voluntad, los servidores públicos y, en su caso, el (los) oferente(s) asistente(s) expresó(aron) su consentimiento respecto de los aspectos desahogados en este acto de presentación y apertura de propuestas.

No habiendo otro asunto que tratar, la C. **Eufrosina Plata Quiroz**, auxiliar administrativo y servidor público designada por el Ayuntamiento de Jocotitlán en su carácter de Convocante, por conducto de la Unidad de Administración, una vez que terminó de dar lectura en voz alta al contenido de la presente acta; dio por terminada la junta pública por la que se dio a conocer el fallo de adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial número **JOCO-TM-UA-LP03-FORTAMUN-2024**, referente a la **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA DENOMINADA: REHABILITACIÓN CON CONCRETO PREMEZCLADO DE CARRETERA PRINCIPAL AL BARRIO LA CONASUPO, LOCALIDAD SANTIAGO CASANDEJÉ (REHABILITACIÓN DE CAMINO PRINCIPAL DEL KM 0+000 AL 2.190 KM)"**, a las **15:29 horas** del día de la fecha, firmando al margen y al calce los servidores públicos y, en su caso, el (los) oferente (s) que intervino (ieron), para debida constancia legal.

La presente acta se firma en original, expidiéndose copia simple a quienes la suscribieron.



EUFROSINA PLATA QUIROZ
AUXILIAR ADMINISTRATIVO Y SERVIDOR PÚBLICO DESIGNADA POR EL
AYUNTAMIENTO DE JOCOTITLÁN, EN SU CARÁCTER DE CONVOCANTE, POR
CONDUCTO DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN

OFERENTE	REPRESENTANTE LEGAL	FIRMA
Camila González Moreno	n/a	